



MUNICIPALIDAD DE CORONDA
SARMIENTO 1818 – Tel. 0342-4910315
2240 – CORONDA – (STA. FE)



Coronda, 12 de Abril de 2024.-

Al
Presidente de Cooperativa de Servicios Coronda
Sra. Sandra Yanelli
S / D

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Usted a fin de adjuntar Resolución N° 902/2024, emanada por el Honorable Concejo Municipal, recibida en este Municipio, referida a aprobación porcentajes de incrementos de actualización de artículo 2° de la Ordenanza N° 645/2024, para su debido conocimiento y notificación.

Sin más le saludamos atte.-

Recibido do 15/4/24



[Signature]
Prof. José Luis BIANCHI
Secretario de Gobierno



[Signature]
Asolfo Andino
Administración
Co.Ser.Co





Honorable Concejo Municipal
25 de Mayo 1315 - Tel. 4910065
2240 - Coronda - (Sta. Fe)

RESOLUCION N° 902/2024

VISTO: La presentación realizada por la Cooperativa de Servicios Coronda Ltda., la cual solicita una revisión del porcentaje trimestral en la Tarifa de Agua*Potable y Cloacas, y en la necesidad de dar cumplimiento a las normas reguladoras necesarias para la prestación del servicio, atento a lo establecido en la Ley N° 11220 de la Provincia de Santa Fe, y;

CONSIDERANDO: Que la Cooperativa de Servicios Coronda Ltda. es la prestataria del servicio de agua potable y alcantarillado cloacal, según lo dispuesto por la Ordenanza Municipal Ómnibus N° 362/2003;

Que, dada la necesidad de asegurar la normal provisión de agua potable y el servicio de cloacas en la ciudad y alcanzar el equilibrio que garantice la sustentabilidad de la prestación de los servicios, manteniendo eficiencia y calidad;

Que ante la inestabilidad económica es indispensable la actualización del porcentaje autorizado mensualmente en el Artículo 2° de la Ordenanza N° 645/2023, el cual tenía un máximo, que hoy ha sido superado extraordinariamente.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONDA EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LEY

RESUELVE:


Artículo 1°) Apruébense los siguientes porcentajes de incremento de actualización del Artículo 2° de la Ordenanza N° 645/2023 en el Cuadro Tarifario de Agua y Cloacas, de la siguiente manera:

- a) 30 % a partir del 15 de Abril de 2024.
- b) 25 % a partir del 15 de Mayo de 2024.
- c) 25 % a partir del 15 de Junio de 2024.

Artículo 2°) Finalizado dicho período (14/07/24), se volverá a implementar el porcentaje reglamentado en el Artículo 2° de la Ordenanza N° 645/2023.

Artículo 3°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

CORONDA, Sala de Sesiones, 11 de Abril de 2024.-


GRACIELA M. ENGLER
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
CORONDA




Dr. Cristian M. Bortolotto
Presidente
Honorable Concejo Municipal
Coronda